

EN5652768

12/2018



**CARLOS JOSÉ JARABO RIVERA**  
**NOTARIO**

C/ NICOLAS ESTEVANEZ, Nº8, 2ª planta  
Tlf.: 928 22 21 24 Fax: 928 49 10 14  
35007 Las Palmas de Gran Canaria

### ACTA DE PRESENCIA DE SORTEO

**NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.** -----

En la Ciudad de **Las Palmas de Gran Canaria**, a ocho de Mayo de dos mil diecinueve.-----

Ante mí, **CARLOS JOSÉ JARABO RIVERA**, Notario del Ilustre Colegio de las **Islas Canarias**, con residencia en esta Capital, designada para este otorgamiento en turno oficial, -----

### COMPARECE

**DON JOSÉ MANUEL SETIEN TAMES**, adscrito a la Jefatura del Servicio de Urbanismo del **Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en la calle León y Castillo número 270 de esta Ciudad, titular del DNI/NIF, número 15.921.560-V.-----

**INTERVIENE** en nombre y representación del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, con **N.I.F. P-35017-00-C**, y con domicilio en la calle León y Castillo,

número 270, de esta Ciudad; y en virtud de su cargo reseñado para el cual fue designado para dicho cargo mediante resolución número 2018 – 8181, de 15 de marzo testimonio de la cual me entrega a incorporo a la presente matriz, formando parte integrante de la misma.-----

**Juicio de suficiencia.** Yo, el Notario, estimo, a mi juicio, que son suficientes las facultades representativas acreditadas para el acta al que el presente instrumento se refiere, de conformidad con el artículo 166 del Reglamento Notarial.-----

Me asegura además el compareciente la íntegra vigencia de las mismas.-----

Identifico al señor compareciente por su reseñado documento de Identidad que me exhibe y devuelvo y tiene a mi juicio, capacidad legal e interés legítimo suficiente para la presente ACTA DE SORTEO, en cual,-----

### **EXPONE**

I.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene previsto celebrar el próximo día **ocho de Mayo de dos mil diecinueve, a las dieciocho horas y treinta minutos**, el sorteo público de los Edificios de 148 Viviendas en el Parque de Las Rehoyas y del Edificio de 152 Viviendas sito en la calle Dr. Afonso

EN5652767

12/2018



Chiscano Díaz, respectivamente a adjudicar dentro del marco del Área de Regeneración y Renovación Urbana del Barrio de Las Rehojas-Arapiles, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, con arreglo a los criterios de adjudicación que constan en un documento extendido en dos folios, el cual se adjunta a la presente. -----

II.- Que el infrascrito Notario, fue designado por el Colegio Notarial de las Islas Canarias para levantar acta del mencionado sorteo, según designación que se adjunta a la presente, donde consta que **el sorteo se realizará en el Pabellón 3 del Complejo Deportivo del Parque de Las Rehojas, de esta Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.** -----

III.- **Se le requiere para que realice el sorteo conforme a los criterios de adjudicación entregados**, entrando en el sorteo los 136 titulares con opción a elegir su nueva vivienda, al estar afectados sus inmuebles actuales por la construcción de un nuevo edificio de 108 viviendas en las calles Santa Luisa de Marillac y

Santa María de La Cabeza. -----

Se ha confeccionado un listado único que relaciona de manera individualizada los titulares que optan a dicho sorteo, numerados correlativamente desde el número 1 al 136 e identificados por tipo de vivienda solicitada, cuyo listado se adjunta a la presente. -----

**El citado sorteo dará comienzo a las 18,30 horas.** -----

**Yo, Notario, acepto el requerimiento,** que cumplimentaré mediante diligencia posterior. -----

#### **APROBACION Y AUTORIZACIÓN**

Así lo dice y otorga el señor compareciente a mi presencia, a quien hago las reservas y advertencias legales pertinentes. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos y de su representado, a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las correspondientes al Notario autorizante. -----

De identificar al compareciente por su Documento de Identidad,

EN5652766

12/2018



exhibido y reseñado; y de todo lo demás consignado en este instrumento público, que queda extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie EN, números 5654514, el siguiente en orden descendente y el presente.

Doy fe.- -----

Sigue la firma del compareciente.-----

Signado.- CARLOS JOSÉ JARABO RIVERA.- Rubricados y sellado. -----

**DILIGENCIA.-** La extiendo yo, el Notario, para hacer constar que siendo las dieciocho horas y treinta minutos me persono en el Pabellón 3 del Complejo Deportivo del Parque de Las Rehojas, de esta Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, lugar donde se va a celebrar el sorteo para cuya presencia he sido requerido. -----

Con carácter previo al comienzo del acto, el personal allí presente me indica que la solicitud presentada por doña Sara María Noel García y don Pedro Ramón Noel García no se incluye en las listas, ya que éstos procedieron a la venta de su propiedad a favor

de los sí incluidos don Cristo Manuel Marrero Hernández y doña Luz Divina Jiménez de los Reyes, a medio de escritura autorizada por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria don Enrique Rojas Martínez del Mármol el día dos de mayo de 2019 bajo el número 795 de protocolo.-----

A continuación me indican que a pesar de que en el procedimiento de adjudicación consta que se han registrado 136 solicitudes, la realidad es que el número de éstas es de 137, ya que con posterioridad a la impresión del documento se recibió a última hora otra solicitud a nombre de doña María Fernanda Espino Guerra, la cual se ha incluido en el presente sorteo. -----

Asimismo me indican que se van a realizar cuatro sorteos, en función de la tipología de viviendas ofrecidas:-----

Un primer sorteo relativo a viviendas adaptadas.-----

Un segundo sorteo relativo a viviendas de 58 metros cuadrados. -----

Un tercer sorteo relativo a viviendas de 67 metros cuadrados.--

Un cuarto sorteo relativo a viviendas de 72 metros cuadrados. -

En todos los casos los sorteos se realizarán introduciendo el número de los titulares con opción a elegir su nueva vivienda en una saca, y extrayendo uno a uno los números que determinarán el

EN5652765

12/2018



orden de elección de las viviendas. habiéndose asignado a cada titular un número concreto según la lista que me entregan en incorporo a la presente diligencia. -----

El primer sorteo comienza a las dieciocho horas y treinta minutos. Compruebo que se introducen en la saca las cuatro fichas correspondientes a los respectivos titulares, y a continuación una niña elegida al azar entre el público procede a extraer a ciegas las fichas una a una, con el resultado que consta en el folio que se incorpora. -----

A continuación se procede a realizar el segundo sorteo. Compruebo que se introducen en la saca las quince fichas correspondientes a los respectivos titulares, y a continuación una niña elegida al azar entre el público procede a extraer a ciegas las fichas una a una, con el resultado que consta en el folio que se incorpora. -----

A continuación se procede a realizar el tercer sorteo. Compruebo que se introducen en la saca las noventa y dos fichas

correspondientes a los respectivos titulares, y a continuación un niño elegido al azar entre el público procede a extraer a ciegas las fichas una a una, con el resultado que consta en el folio que se incorpora. -

Finalmente se procede a realizar el tercer sorteo. Compruebo que se introducen en la saca las veintiséis fichas correspondientes a los respectivos titulares, y a continuación un niño elegido al azar entre el público procede a extraer a ciegas las fichas una a una, con el resultado que consta en el folio que se incorpora. -----

Tras ello, la extiendo a continuación en mi despacho en base a las notas tomadas en el acto. -----

Sin nada más que hacer constar, doy por terminada esta diligencia, de cuyo contenido, así como de quedar extendida a continuación del acta que la motiva en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie EN, números 5652770, y el presente yo, el Notario. Doy fe.-----

Signado.- CARLOS JOSÉ JARABO RIVERA.- Rubricado y sellado. -----

-----  
-----  
-----

**DOCUMENTOS UNIDOS**



EN5652764

12/2018



DECRETO	2018 - 8181	15/03/2018 21:14
RESOLUCIONES Y DECRETOS	LIBRO	



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS  
MCOJF

RESOLUCIÓN de la Directora General de Administración Pública, por la que se realiza la adscripción Provisional de D.JD<sup>a</sup> JOSE MANUEL SETIEN TAMES, funcionario de carrera, a puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Visto el expediente relativo a la presente adscripción, en el que obran los siguientes:

#### I.- ANTECEDENTES

- Con fecha 07 de diciembre de 2017, se aprueba, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, el Manual de Valoración y la descripción de puestos de trabajo, que constituyen los Criterios Generales para llevar a cabo la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, RPT), publicándose dicho acuerdo en el BOP anexo al número 152, de fecha 20 de diciembre de 2017.
- Con fecha 21 de diciembre de 2017, se aprueba, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, la RPT del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como otros documentos complementarios de dicha RPT, cuya entrada en vigor se produce con la entrada en vigor de la plantilla correspondiente al año 2018, por haberse así acordado. La publicación se llevó a cabo en el BOP número 156 de 28 de diciembre de 2017.
- Con fecha 23 de febrero de 2018, se aprueba definitivamente la plantilla de personal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que cobra vigencia el día 01 de marzo de 2018.
- La aprobación de la RPT, exige llevar a cabo la adscripción del personal a los puestos de trabajo que la integran, con arreglo a los criterios generales aprobados, y de conformidad con las funciones realmente desempeñadas por el personal.
- Obra en el expediente Providencia de inicio del Concejal Delegado de Recursos Humanos y de la Dirección General de Administración Pública, en la que se ordena adscribir provisionalmente a los empleados públicos municipales a un puesto de trabajo de la RPT, adjuntando relación del tipo de adscripción que ha llevarse a cabo, así como el informe de la Jefatura de Servicios de Recursos Humanos, por el que se proporciona fundamentación jurídica al régimen de adscripción propuesto.

#### II.- NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local (TRLR).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).
- Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (en adelante RGI).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

#### III.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Pág. 1 de 4



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.lapalmapgva.es/validador/3979c8v400b75440131000050072620e0314114>

Documento firmado por	Fecha/hora:
MARIA CANDELARIA GONZALEZ JIMENEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	13/03/2018 20:20
MARIA DE LAS MERCEDES CEJUDO RODRIGUEZ (AREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES)	13/03/2018 21:20
DOMINGO ARIBAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	14/03/2018 09:59

**COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL**

Unidad origen: (92) Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local  
Enviado por: ROSI PEREZ GOPAR  
Fecha envío: 30/04/2019 11:04  
Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo  
Leído por: ROSA MARIA VEGA VEGA  
Fecha recepción: 30/04/2019 11:04

Registro entrada: 2019 - 3755

Registro salida: 2019 - 106

**Asunto:**

Por la presente se solicita copia del Decreto nº 8181/2018, de 15 de marzo. Gracias

**Extracto:**

Por la presente se solicita copia del Decreto nº 8181/2018, de 15 de marzo. Gracias

EN5652763

12/2018



*[Handwritten signature in blue ink]*

DECRETO	2018 - 8181	15/03/2018 21:14
RESOLUCIONES Y DECRETOS	LIBRO	
V0005754401330007500720050314115		
COPIA AUTÉNTICA cuya validez se comprueba mediante el Código Seguro de Verificación en <a href="http://sedelectronica.laspalmasgo.es/Validador/verifc">http://sedelectronica.laspalmasgo.es/Validador/verifc</a> svr=V0005754401330007500720050314115		

**PRIMERO.** De la adscripción de los empleados públicos a un puesto de trabajo. Tipos de adscripción. Procedencia de cada una de dichas modalidades.

Con la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, se persigue el objetivo de ordenar los recursos humanos de los que dispone esta Administración y de proporcionar a los ciudadanos servicios mucho más eficaces y eficientes, asumiendo los nuevos retos profesionales que viene imponiendo la sucesiva normativa de aplicación. De este modo, la exigencia de un perfil profesional con nuevas competencias profesionales, así como con nuevas y más exigentes habilidades y destrezas impuesto por la nueva normativa de aplicación, ha permitido aprobar una Relación de Puestos de Trabajo ambiciosa, pero real, ajustada a las necesidades reales de una Administración Pública moderna, orientada a satisfacer las necesidades de los ciudadanos, quienes asimismo son cada vez más exigentes, están mejor preparados y participan activamente de la vida política y social de su municipio.

Sin embargo, la aprobación de dicho instrumento de ordenación, exige identificar para el desempeño de los puestos y, por tanto, asignar las tareas, funciones y responsabilidades de cada uno de ellos a los empleados públicos, sin perjuicio de la necesidad de llevar a cabo la correspondiente convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo que integran la organización administrativa, lo que ha de hacerse mediante adscripción de cada empleado público a un puesto de trabajo.

Pues bien, en este sentido, la adscripción al puesto de trabajo viene determinada por la obligación de garantizar al empleado público el desempeño de un puesto de trabajo concreto, de modo que para cumplir con dicha obligación la Administración pueda, adscribir a sus empleados públicos con carácter definitivo, lo que ocurre cuando se accede por primera vez a la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, del RGI (asignación inicial de puestos de trabajo) o bien puede adscribirlos provisionalmente. Esto nos obliga a analizar qué tipo de adscripción al puesto ha de llevarse a cabo cuando se aprueba por primera vez una relación de puestos de trabajo, suprimiendo o modificando la organización previa y, con ella, los puestos de trabajo que la integran.

Pues bien, para ello se hace preciso determinar qué puestos de trabajo existentes antes de la RPT y los surgidos con posterioridad a su aprobación tienen un contenido sustancialmente idéntico, siendo tal el caso de los puestos correspondientes a la Policía Local, en sus distintas Escalas y Empleos, los puestos correspondientes al servicio de extinción de incendios y salvamento, y en aquellos otros casos en los que el puesto ha venido siendo desempeñado por el mismo funcionario de carrera, realizando las mismas funciones, con idéntica o similar denominación y ocupando el mismo espacio físico que haya tenido el servicio a que el puesto se encuentre adscrito, no habiendo disfrutado de movilidad alguna en tal sentido desde que se tomara posesión como funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Sentado lo anterior conviene determinar en qué supuestos procede llevar a cabo una adscripción provisional. Tal cuestión viene resuelta por el artículo 63 del RGI, concretamente por supresión del puesto de trabajo que se viera desempeñando con anterioridad a la aprobación de la relación de puestos de trabajo, sin contar con adscripción definitiva de tipo alguno. De este modo, el artículo 72 del RGI, al referirse a la garantía del Puesto de Trabajo, dice que a los funcionarios, cuyo puesto haya sido suprimido o haya visto alterado su contenido, ya sea por aprobación de la relación de puestos de trabajo, como es el caso, o como consecuencia de amortización del mismo, se les atribuirá el desempeño provisional de un puesto de trabajo. En tal caso, los puestos cubiertos por adscripción provisional se convocarán, para su cobertura con carácter definitivo, por los sistemas previstos en la relación de puestos de trabajo y los funcionarios que los desempeñen tendrán la obligación de participar en las correspondientes convocatorias.

Igualmente, procede la adscripción provisional a un puesto, en los supuestos de funcionarios interinos o cuando se presten los servicios en comisión de servicios, así como en todos aquellos otros casos en los que la naturaleza temporal del vínculo hagan imposible asignar un puesto de trabajo con carácter definitivo a un empleado público.

**SEGUNDO.**-La aprobación de la relación de puestos de trabajo no supone a los empleados públicos, que venían prestando servicios al tiempo de su entrada en vigor, merma retributiva alguna, al contemplarse en los documentos de aprobación el establecimiento de un Complemento Personal Transitorio para el personal funcionario de carrera y al personal laboral fijo y un Complemento de Garantía Retributiva al personal laboral no fijo, que serán los resultantes de la diferencia entre la cantidad a percibir por el desempeño del puesto de trabajo al cual se adscriba al empleado y sus retribuciones a diciembre de 2014 con los incrementos del 1% contemplados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 y 2017, teniendo como límite máximo en el complemento de destino el que corresponda, en función del subgrupo de titulación al que pertenezca el empleado público.

De conformidad con la normativa básica del Estado, tanto el complemento personal transitorio como el complemento de garantía retributiva serán absorbidos por cualquier mejora retributiva, en las condiciones que establezcan las sucesivas leyes de presupuestos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
M <sup>ra</sup> Candelaria González Jiménez (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria)	15/03/2018 21:20
M <sup>ra</sup> de las Mercedes Celado Rodríguez (REA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES)	13/03/2018 21:20
Luis Miguel Arias Rodríguez (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	14/03/2018 08:56



COPIA AUTÉNTICA que pueda ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgob.es/validacion.aspx?c=30000550072005034115>

**TERCERO.- De la competencia del órgano para efectuar las adscripciones a puestos de trabajo**

Corresponde la aprobación de las bases y la convocatoria tanto para la selección de personal de nuevo ingreso como para la provisión de puestos de trabajo a la Junta de Gobierno de la Ciudad, en aplicación del artículo 127.1.h de la LRBRL, salvo que existe acuerdo de delegación expresa en un miembro de la Junta de Gobierno Local, o en su caso, en un concejal, coordinador general, director general u órgano similar.

Pues bien, en tal sentido, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, número 11/2016, de 17 de marzo, quedan delegadas en la Dirección General de Administración Pública:

1- Competencias económicas. En el marco de sus respectivas competencias y con cargo a las aplicaciones presupuestarias cuya gestión le corresponde, las siguientes competencias:

1. El desarrollo de la gestión económica.
2. La autorización y la disposición de los gastos en las materias que le sean delegadas.
3. La disposición de gastos previamente autorizados por el Pleno.

2- Competencias en materia de Personal:

1. La gestión del personal.
2. Aprobar las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo.
3. Acordar el despido del personal laboral, el régimen disciplinario (excepto la separación de servicio de los funcionarios) y las demás decisiones en materia de personal que no estén atribuidas a otro órgano.

Motivos todos ellos, por los que esta Dirección General de Administración Pública,

**RESUELVE**

**Primero:** Adscribir de forma Provisional, como funcionario de carrera, a D.Dª. JOSE MANUEL SETIEN TAMES, con identificador núm. 13347, en el puesto de trabajo de la RPT del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con código URB-F-01 y denominación Jefe de Servicio, con efectos desde el día 01 de marzo de 2018.

**Segundo.-** De la presente resolución se dará traslado al interesado.

**Régimen de recursos.** Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Directora General de Administración Pública  
(Acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2016)  
MERCEDES CEJUDO RODRIGUEZ

Documento firmado por:	Fecha/Hora:
MARÍA CANDELARIA GONZALEZ JIMENEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	13/03/2018 20:20
MARÍA DE LAS MERCEDES CEJUDO RODRIGUEZ (ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES)	13/03/2018 21:20
DOMINGO MARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	14/03/2018 06:59

EN5652762

12/2018



*[Handwritten signature in blue ink]*

DECRETO	2018 - 8181	16/03/2018 21:14
RESOLUCIONES Y DECRETOS	LIBRO	
W003549d736d085507e20c5031415		
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada Online en el Código Seguro de Verificación en <a href="http://sedelectronica.laspalmasdegranaria.es/val/000754d01300d0f5d07e20c5031415">http://sedelectronica.laspalmasdegranaria.es/val/000754d01300d0f5d07e20c5031415</a>		

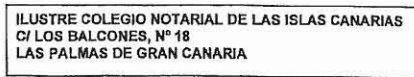
Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.  
 El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
 (Por delegación, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)  
 El Oficial Mayor,  
 DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.6.7 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos  
 (Resolución 25036/2016, de 19 de agosto)  
 MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	13/03/2018 20:20
MARÍA DE LAS MERCEDES CEJUDO RODRÍGUEZ (ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES)	13/03/2018 21:20
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	14/03/2018 08:56



**ASUNTO: SOLICITUD DE TURNO NOTARIAL**

Por medio de la presente solicito, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento Notarial, procedan a turnar Notario y se nos comunique a la mayor brevedad posible, para realizar sorteo público de los siguientes edificios:

1. EDIFICIO 148 VIVIENDAS en el Parque de Las Rehoyas.
2. EDIFICIO 152 VIVIENDAS en Calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz

para adjudicar dentro del marco del Área de Regeneración y Renovación Urbana del Barrio de Rehoyas-Arapiles, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Se realizará un primer sorteo el próximo día 8 de mayo de 2019, a las 18:30 h., para el que se han registrado un total de 135 solicitudes.

Y un segundo sorteo el día 10 de mayo de 2019, a las 17:30 h., para el que se prevé el registro de unas 300 solicitudes hasta el próximo día 3 de mayo.

Ambos sorteos tendrán lugar en el Pabellón 3 del Complejo Deportivo del Parque de Las Rehoyas, de esta ciudad.

La duración de ambos actos se estima en una hora para el primero de ellos, y de dos horas para el segundo.

La designación del Notario que corresponda deberá notificarse al Servicio de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la Plaza de la Constitución, n.º 2, 2ª Planta, C.P. 35003.

Correo electrónico: [jmdoming@laspalmasgc.es](mailto:jmdoming@laspalmasgc.es).

EL JEFE DE SERVICIO  
José Manuel Setién Tamés

Código Seguro de verificación: 880Yn8VQB10h+Q8NYEXM6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 58/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tamés (Jefe de Servicio-JST)	FECHA	30/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 880Yn8VQB10h+Q8NYEXM6Q==			

EN5652761

12/2018



ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL  
DE  
LAS ISLAS CANARIAS

Los Balcones 18  
35001 Las Palmas de G.C.  
Tlf.:928336186



En relación con su comunicación de fecha 30 de abril de 2019, con entrada en este Colegio Notarial el mismo día del mismo mes y año y del que remitimos copia como recordatorio, solicitando la designación de Notarios para otorgar dos actas de sorteo, se les informa que en el día de hoy y dentro del turno de reparto de documentos se ha procedido a turnar las operaciones solicitadas del siguiente modo:-----

1.- Sr. Notario D. Carlos Jose Jarabo Rivera

- EDIFICIO 148 VIVIENDAS en el Parque de Las Rehoys
- Sorteo a realizar el próximo día 8 de mayo de 2019, a las 18:30 h., en el Pabellón 3 del Complejo Deportivo del Parque de Las Rehoys para el que se han registrado un total de 135 solicitudes.
- Duración aproximada: Una (1) hora.

2.- Sr. Notario D. Jose Luis Pardo Lopez

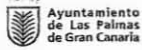
- EDIFICIO 152 VIVIENDAS en Calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz
- Sorteo a realizar el próximo día 10 de mayo de 2019, a las 17:30 h., en el Pabellón 3 del Complejo Deportivo del Parque de Las Rehoys para el que se han registrado un total de 135 solicitudes.
- Duración aproximada: Dos (2) horas.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 2019.-----

P. LA DELEGACION,



Sr. D.. Jose Manuel Setien Tames  
Plaza de la Constitución nº 2 piso 2º - 35003 - Las Palmas de Gran  
Canaria



Área de Gobierno de Urbanismo  
Servicio de Urbanismo

Expte.: ARRU Rehoys-Arapiles  
Asp: Adjudicación 148 y 152 vtdas  
Ref.: JST/JMDS

**PLAN PARCIAL REHOYAS-ARAPILES (FASE 0). PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE VIVIENDAS.**

**CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE 148 VIVIENDAS EN EL PARQUE DE LAS REHOYAS Y DE 152 VIVIENDAS EN LA CALLE DR. ALFONSO CHISCANO DÍAZ, A TITULARES DE LOS GRUPOS DE VIVIENDAS PROMOVIDAS POR EL PATRONATO EN LAS REHOYAS-ARAPILES.**

**INFORME:**

**PRIMERO.- ANTECEDENTES.**

I.- El Plan General de Ordenación 2012 de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el BOC nº 237 de 4-12-2012 y en el BOP nº 158 de 12-12-2012, contiene entre sus Áreas Diferenciadas la denominada PLAN PARCIAL DE REHABILITACIÓN "Rehoys-Arapiles" (APR-01), que delimita un ámbito de actuación coincidente con la extensión territorial de cinco grupos de viviendas promovidas en la década de 1960 por el Patronato Provincial de Construcción Francisco Franco, y que pretende la remodelación integral del ámbito y la reposición de al menos el 60% de las 2558 viviendas actuales.

II.- El BOE n.º 137, de 30 de diciembre de 2017, publica la Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo (Ministerio de Fomento), por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para la renovación urbana del barrio de Las Rehoys (Canarias).

III.- El objeto de este Acuerdo consiste en la financiación por varias Administraciones "...destinada a garantizar la viabilidad económica y la ejecución de las actuaciones a llevar a cabo en el ámbito del barrio de Las Rehoys de Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria)". (Estipulación Primera)  
Y su Estipulación Segunda recoge las Actuaciones a desarrollar:  
"En esta actuación se acometerán las acciones necesarias para la remodelación integral del barrio demoliendo y construyendo nuevas viviendas, de cara a impedir que la vulnerabilidad urbana del barrio se acreciente, incluyendo la regeneración y urbanización del entorno."

IV.- Con fecha 24 de enero de 2019, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria acordó la aprobación inicial del PLAN PARCIAL DE REHABILITACIÓN "REHOYAS-ARAPILES" (APR-01), habiendo finalizado ya el periodo de información pública y siguiendo con su tramitación para acordar su aprobación definitiva.

Código Seguro de verificación: jHK7AX1QPx93Dj+ObEhdwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Manuel Setten Tames (Jefe de Servicio-JST)	FECHA	07/05/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4
 jHK7AX1QPx93Dj+ObEhdwQ==			



EN5652760

12/2018



V.- Este Plan Parcial establece una serie de Fases para afrontar el complejo proceso de remodelación integral del conjunto y la reposición de sus viviendas, habiéndose puesto en marcha recientemente la denominada FASE 0, que contempla la construcción de dos nuevos edificios para la reposición de sus actuales viviendas a los titulares de los inmuebles que han de ser demolidos inicialmente, y que se corresponden con los ubicados en:

Sta. Luisa de Marillac nº 9,11,13,17,19,21,23  
 Trasera de Sta. Luisa de Marillac nº 1,3,5,7,9,11,13,15,17,19,21  
 Sta. María de La Cabeza nº 2,4,6,8,10,12,14,16.

VI.- Debido al obligado cumplimiento de los plazos acordados en el convenio suscrito con otras administraciones, así como los compromisos económicos que de ellos se derivan y los compromisos adquiridos con los propios vecinos afectados, es por lo que se inicia el procedimiento de adjudicación de viviendas de nueva construcción en los edificios de 148 viviendas en el Edificio del Parque de Las Rehojas y del de 152 viviendas en la Calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, de forma paralela a la tramitación de la aprobación definitiva del Plan Parcial de Rehabilitación "Rehojas-Arapiles", sustanciado aquel inicio del procedimiento en los próximos sorteos a celebrar los días 8 y 10 de mayo.

VII.- El 31 de enero de 2019, y tras seguir los procedimientos pertinentes, el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS DE LOS SISTEMAS GENERALES SG-09 "PARQUE DEPORTIVO LA BALLENA" Y SG-31 "PARQUE LAS REHOJAS", PROMOVIDA Y FORMULADA DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO, cuyo anuncio se publicó posteriormente para su entrada en vigor en el BOP n.º 45 de fecha 15-04-2019 y en el BOC n.º 74 de fecha 16-04-2019.

VIII.- Esta modificación del Plan General permite la construcción de un edificio de viviendas sobre la parcela que hasta ese momento estaba destinada a uso deportivo, justo en el límite del ámbito de actuación del Plan Parcial, permitiendo el inicio del programa de reposición de viviendas con la construcción del Edificio de 148 viviendas en el Parque de Las Rehojas.

IX.- Por último, el Plan General de Ordenación 2012 de Las Palmas de Gran Canaria, contiene en su Capítulo 5.14 "Norma Zonal Vp", el Artículo 5.14.8 "Vp-6 Dr. Chiscano", que califica directamente la parcela para la construcción de viviendas sujetas a algún tipo de protección, tratándose además de suelo urbano consolidado, por lo que la edificación proyectada de 152 viviendas no precisa de actuación previa, excepto la aprobación del proyecto de ejecución.

Código Seguro de verificación: j1K7AX1QPx93Dj+ObfMdwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/estorinos/electronicocodigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/estorinos/electronicocodigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Jose Manuel Selien Tames (Jefe de Servicio-JST)	FECHA	07/05/2019	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	j1K7AX1QPx93Dj+ObfMdwQ==	PÁGINA	2/4
j1K7AX1QPx93Dj+ObfMdwQ==				

SEGUNDO.- CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS DISPONIBLES PARA EL SORTEO DE 8 DE MAYO DE 2019.

Tamaño viviendas aprox.		Nº dormitorios	Precio aproximado	Nº Solicitudes
Construidos	Útiles			
EDIFICIO 148 VIVIENDAS en el Parque de las Rehoyas EDIFICIO DE 152 VIVIENDAS en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz				
70 m <sup>2</sup>	58 m <sup>2</sup>	2 (más anejo gratis)	300 – 1.000 €	15
80 m <sup>2</sup>	67 m <sup>2</sup>	3	1.000 €	91
86 m <sup>2</sup>	72 m <sup>2</sup>	3	7.000 €	26
80 m <sup>2</sup> (adaptada)*	66 m <sup>2</sup> (adaptada)*	2	1.000 €	4

\* (Adaptadas para movilidad reducida)

TERCERO.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La celebración de dos sorteos permitirá la elaboración de listas de adjudicatarios que podrán elegir entre las viviendas disponibles en ambos edificios siguiendo el orden de prelación establecido en los mismos. Para esa elección, tendrán prioridad los titulares de viviendas afectadas por la Fase 0, resultando adjudicatarios en su totalidad mediante el sorteo a celebrar el día 8 de mayo. Los titulares del resto del ámbito que han presentado su solicitud optan a ser adjudicatarios en las viviendas restantes de los mismos edificios mediante su participación en el sorteo a celebrar el día 10 de mayo.

I.- Se han registrado 136 solicitudes para el primer sorteo, presentadas ante el Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por los titulares de las viviendas afectadas en la Fase 0.

II.- Se han confeccionado cuatro listados que relacionan de manera individualizada los solicitantes por tipo de vivienda, numerándolos correlativamente desde el número 1. El orden seguido se corresponde con el momento (fecha y hora) en el que han presentado las solicitudes. El número de orden de estos listados es el que se asigna a cada solicitante para participar en el sorteo.

III.- En una bolsa se introducirán tantas fichas (numeradas correlativamente) como solicitantes.

IV.- De la bolsa se procederá a la extracción de fichas, momento en el que se dará fe de su orden de salida.

Por ejemplo

Orden de salida	Ficha	Nombre de titular
1	85	
2	14	
etc.	etc.	

Este procedimiento se repetirá con cada listado de solicitantes.

<small>Código Seguro de verificación: jHK7AXiQPx93Dj+CbEh4wQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/cs/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/cs/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</small>			
FIRMADO POR	Jose Manuel Seisen Tames (Jefe de Servicio-JST)	FECHA	07/05/2019
ID. FIRMA	sfirma.redsara.es	PÁGINA	3/4
 <small>jHK7AXiQPx93Dj+CbEh4wQ==</small>			

EN5652759

12/2018



V.- Conforme al orden de salida detallado en el Acta del Sorteo, y en fecha posterior, se procederá a requerir a las personas a quien corresponda a los efectos de que elijan la vivienda de su tipo de entre todas las disponibles en ambos edificios.

VI.- Todas las personas que han formulado su solicitud para participar en el sorteo, deberán acreditar fehacientemente, si no lo han hecho con anterioridad, la titularidad de la vivienda que le da derecho a participar en el procedimiento de adjudicación. En caso de no poder hacerlo, se entenderá por desistido del derecho a la adjudicación en los edificios mencionados en el encabezado, debiendo consolidar este derecho para futuros procedimientos de adjudicación en otras promociones de vivienda.

EL JEFE DE SERVICIO

José Manuel Setién Tamés

<small>Código Seguro de verificación: j1K7AX1QPx93Dj+ObfM4wQ== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>          Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 58/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</small>			
FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)	FECHA	07/05/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/4
<small>j1K7AX1QPx93Dj+ObfM4wQ==</small>			

**SORTEO 8 DE MAYO 2019**  
**VIVIENDAS ADAPTADAS**

Nº Asignado	Participantes	Fecha solicitud	Hora	CTO	Edificio	Observaciones
1	Ricardo Placeres Trujillo y María Delia Rodríguez Santana	02-04-2019	10:24	495-NSP		
2	Pedro Rufino García Peña y Laura Ramos Armas	03-04-2019	10:53	465-NSP		
3	Jose Ramón Machado Santana	04-04-2019	11:53	426-NSP		
4	Herederos de Asunción Díaz García	16-04-2019	13:08	437-NSP		

12/2018



**SORTEO 8 DE MAYO 2019**  
**VIVIENDAS 58 M<sup>2</sup>**

2



Nº Asignado	Participantes	Fecha solicitud	Hora	CTO	Edificio	Anejos	Observaciones
5	Miguel Ángel y Mª del Pino Álamo Santiago	01-04-2019	11:33	454-NSP			
6	Juana Jiménez García	01-04-2019	12:23	471-NSP			
7	Pino del Carmen Sánchez Sánchez	02-04-2019	12:34	21-MC			
8	Fernando Alvarado Hernández y Mª Pino Pérez Pérez	03-04-2019	08:15	51-MC			
9	Eloisa Hernández Santana	03-04-2019	11:44	449-NSP			
10	Carmelo Jorge Jiménez Hernández	04-04-2019	11:04	57-MC			
11	Benito José y Valentín Zamora Medina y herederos de Antonio Manuel Zamora Medina	09-04-2019	10:12	429-NSP			
12	Carmen Coronet Darias y Herederos de María Pino Coronet Darias	09-04-2019	10:19	443-NSP			
13	Juan Álvarez Arbelo	09-04-2019	12:10	425-NSP			
14	Luis González Montero	09-04-2019	12:52	493-NSP			
15	Lidia Rosa Alemán Ojeda	11-04-2019	13:32	62-MC			
16	Herederos de Débora Rodríguez García	15-04-2019	09:57	434-NSP			

EN5652758

17	Juan Ramón Perdomo Santana	16-04-2019	11:21	33-MC	
18	Pilar Vega Vega	16-04-2019	12:13	67-NSP	
19	Estrella Hormiga Ramos	16-04-2019	12:51	424-NSP	

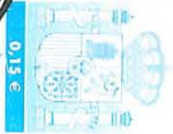
12/2018



SORTEO 8 DE MAYO 2019  
VIVIENDAS 67 M<sup>2</sup>

3

Nº Asignado	Participantes	Fecha solicitud	Hora	CTO	Edificio	Observaciones
20	Luisa Jiménez Rodríguez	29-03-2019	12:38			
21	Manuel Bernardino Mireles Romero	29-03-2019	12:54			
22	José Vázquez Roman y Susana del Carmen Navarro Ramos	01-04-2019	08:31			
23	Juan Antonio Molina Palmés Y Carmen Delia Ortega Galindo	01-04-2019	08:46			
24	Francisco Vega Mederos	01-04-2019	09:14			
25	María Guerra Santana	01-04-2019	09:22			
26	Rafael León Fernández y María de la Cruz Santana Godoy	01-04-2019	09:23			
27	Herederos de Margarita Galvan Mendoza	01-04-2019	09:47			
28	Armando González Pacheco y Matilde González Vizcaíno	01-04-2019	09:52			



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EN5652757

o	29	Bias Betancor Quintana y María Isabel Trujillo Cruz	01-04-2019	11:06	477-NSP	
O	30	Teresa González Ramos	01-04-2019	12:29	10-TSLM	
e	31	María Teresa Barreto Cruz y herederos de Jose Antonio Barreto Cruz	02-04-2019	08:26	446-NSP	
6	32	María del Pino Ramos Santorio	02-04-2019	08:26	439-NSP	
Q	33	Juan Francisco Santana Reyes y M <sup>o</sup> Dolores Díaz Rodríguez	02-04-2019	08:31	64-MC	
F	34	M <sup>o</sup> Angeles Hernández Castro	02-04-2019	08:33	23-MC	
u	35	José Francisco Sánchez Santiago y Carmen Rosa Cubas González	02-04-2019	08:36	445-NSP	
R	36	Josefa López Durán y Gustavo Faubricio Brito	02-04-2019	08:46	444-NSP	
8	37	Pablo López Durán	02-04-2019	08:53	450-NSP	
u	38	Pino Inmaculada Ramírez Zurita	02-04-2019	09:13	496-NSP	





**SORTEO 8 DE MAYO 2019  
VIVIENDAS 67 M<sup>2</sup>**

39	Francisca Sardiña Vega	02-04-2019	09:14	7-TSLM	[REDACTED]	[REDACTED]
40	Juan Bautista Damaso Ojeda y Bárbara de la Luz del Rosario Rodríguez	02-04-2019	09:35	490-NSP	[REDACTED]	[REDACTED]
41	Rafaela Pérez Quesada	02-04-2019	09:55	476-NSP	[REDACTED]	[REDACTED]
42	Francisca Martín Ruano y Herederos de Carlos Jurado Suárez	02-04-2019	10:38	478-NSP	[REDACTED]	[REDACTED]
43	Rafael Morales Morales	02-04-2019	10:48	421-NSP	[REDACTED]	[REDACTED]
44	Ezequiel Cabrera Falcón y Ricardo Robaina Frías	02-04-2019	11:15	1-TSLM	[REDACTED]	[REDACTED]
45	Lidja Rubio Guillén	02-04-2019	12:06	8-TSLM	[REDACTED]	[REDACTED]
46	José Cabrera Suárez y Herederos de María Dolores Barrera Santana	02-04-2019	12:27	494-NSP	[REDACTED]	[REDACTED]
47	M <sup>º</sup> Concepción Morán Melian	02-04-2019	12:43	30-MC	[REDACTED]	[REDACTED]
48	Bernardino Juan Mireles Romero	02-04-2019	13:08	466-NSP	[REDACTED]	[REDACTED]



49	Dolores Betancor Martín	03-04-2019	08:27	428-NSP	
50	Hilda Carmen Armas Brito y Herederos de Juan María Medina Rodríguez	03-04-2019	08:28	423-NSP	
51	Mª del Carmen Martín Sosa	03-04-2019	08:37	61-MC	
52	Rosa Aurelia Reyes Batista	03-04-2019	08:57	475-NSP	
53	Juan Felipe Hernández Castellano y María Mercedes González Montero	03-04-2019	11:06	498-NSP	
54	Paula Leandra Viera García y Herederos de Juan del Rosario Álamo	03-04-2019	11:14	462-NSP	
55	Isabel Ramos Expósito	03-04-2019	11:24	486-NSP	
56	Iván Cabrera Sosa	03-04-2019	11:39	479-NSP	
57	Francisca Gordillo Vega	03-04-2019	11:42	455-NSP	
58	Esther Lidia Caceres Suárez	04-04-2019	09:19	32-MC	

12/2018



**SORTEO 8 DE MAYO 2019  
VIVIENDAS 67 M<sup>2</sup>**

59	Laura Caceres Suárez	04-04-2019	09:26	430-NSP	[REDACTED]
60	María Teresa Santana Acosta	04-04-2019	09:50	491-NSP	[REDACTED]
61	Jerónima del Rosario Santana	04-04-2019	11:20	433-NSP	[REDACTED]
62	Antonia Gordillo Cabrera	04-04-2019	11:49	2-TSLM	[REDACTED]
63	Narcisa Tejera García	05-04-2019	10:27	472-NSP	[REDACTED]
64	Josefa López Santana y Antonio Pérez Padilla	05-04-2019	11:41	41-MC	[REDACTED]
65	Abenchara Brigida Santana Eugenio	05-04-2019	13:05	58-MC	[REDACTED]
66	Inmaculada Tejera Naranjo	08-04-2019	08:33	484-NSP	[REDACTED]
67	Rita Cabrera Ramírez y Claudio Peraza García	08-04-2019	09:29	24-MC	[REDACTED]
68	Carmen Gloria Artiles Padrón y Mario Díaz Mendoza	08-04-2019	11:05	438-NSP	[REDACTED]



IMPRESO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EN5652755

69	Mª Estrella Jorge Quintana	08-04-2019	11:44	66-MC	
70	Pedro Ramón Pérez Henríquez y Antonia María Exposito Pellon	09-04-2019	08:10	31-MC	
71	Juan Ramón Castellano Viera y Rita Esther Díaz Benítez	09-04-2019	08:28	435-NSP	
72	Herederos de Nicolas Santana Martín	09-04-2019	09:08	54-MC	
73	Laureano Antonio González González	09-04-2019	09:13	431-NSP	
74	Diego Pérez Delgado y Rosa Robaina Santana	09-04-2019	09:20	69-MC	
75	Juan Antonio Cabrera Navarro y Ana Artilles Rodríguez	09-04-2019	09:24	65-MC	
76	Mª del Carmen Santana Domínguez	09-04-2019	11:19	452-NSP	
77	Rodolfo, Alfredo, Domingo, Agustín y Josefa de los Reyes Ramos Rivero	09-04-2019	11:33	441-NSP	
78	Mª del Mar Velazquez Sardiña	10-04-2019	08:44	68-MC	

12/2018



**SORTEO 8 DE MAYO 2019**  
**VIVIENDAS 67 M<sup>2</sup>**

79	José Cillero Ygeño y Carmen Delgado Hernández	10-04-2019	11:08	55-MC	
80	M <sup>a</sup> del Pino Vizcaino Sánchez y Rafael Domínguez Vega	10-04-2019	13:02	473-NSP	
81	Armando Tavío Sánchez y Ana María Yáñez Pérez	11-04-2019	08:23	456-MC	
82	Manuel y M <sup>a</sup> de los Ángeles Suarez Arroyo	11-04-2019	10:41	448-NSP	
83	María Concepción Afonso Amador	11-04-2019	11:23	488-NSP	
84	Jose Manuel García Jerez y M <sup>a</sup> Soledad García Jerez	11-04-2019	11:53	42-MC	
85	Herederos de Elsa Alonso González	11-04-2019	11:59	60-MC	
86	Herederos de Juan Luis de la Loma Navarro y M <sup>a</sup> del Pino González Luján.	11-04-2019	12:25	481-NSP	
87	Nicasio Machín González	11-04-2019	12:26	35-MC	
88	Moneiba Alvarez Suárez y Juan Andrés Santana Otero	11-04-2019	13:17	5-TSLM	

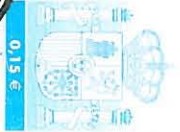


PAPEL EVOLUCIONADO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EN5652754

89	Gardenia M <sup>o</sup> Hernández Reyes	12-04-2019	08:13	26-MC	
90	Fernandina Benítez Medina	12-04-2019	11:10	36-MC	
91	Herederos de José Santana Nieves	12-04-2019	11:30	44-MC	
92	Adolfina Ojeda Cruz	12-04-2019	13:06	467-NSP	
93	Josefa Medina Castellano y herederos de Francisco Morano Rodríguez	15-04-2019	09:26	34-MC	
94	Ignacio Iván Alonso Suárez y Esther Alicia Martín González	15-04-2019	10:29	500-NSP	
95	Josefa Padrón Santana	15-04-2019	11:35	459-NSP	
96	Irene Rodríguez Alonso	15-04-2019	12:01	427-NSP	
97	María Elena Santana Rodríguez	15-04-2019	12:06	422-NSP	
98	Rosario Rodríguez Ortega	16-04-2019	10:33	72-MC	

12/2018




PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

**SORTEO 8 DE MAYO 2019**  
**VIVIENDAS 67 M<sup>2</sup>**

99	María Jesús Robaina Pérez	16-04-2019	12:22	9-TSLM		
100	M <sup>a</sup> Dolores Rodríguez Abreu	16-04-2019	13:05	70-MC		
101	Victor Borja Ramos León	16-04-2019	13:08	43-MC		
102	M <sup>a</sup> Del Pino Rojas Medina	17-04-2019	08:43	3-TSLM		
103	Rodolfo Manuel Sosa Suárez y Ana Esther Ruana Pérez	17-04-2019	12:21	52-MC		
104	Pedro Ramón y Sara María Noel García	17-04-2019	12:42	499-NSP		
105	Ascensión Soraya Acosta Barrera	17-04-2019	13:28	497-NSP		
106	Silvia Danivina Carreras Martín	17-04-2019	13:29	63-MC		
107	Estrella Santana Sosa	23-04-2019	11:49	56-MC		
108	M <sup>a</sup> del Carmen Trenzado Hormiga y Domingo Marrero Padrón	24-04-2019	11:51	37-MC		

EN5652753

e	109	Herederos de Susana Rodríguez González	03-05-2019	11:16	453-NSP	
o	110	Juan Antonio Sánchez Medina	03-05-2019	08:39	48-MC	
e	111	M <sup>te</sup> Fernanda Espino Sierra	08-05-2019	11:30	47-TC	



12/2018



**SORTEO 8 DE MAYO 2019**  
**VIVIENDAS 72 M<sup>2</sup>**

9

Nº Asignado	Participantes	Fecha solicitud	Hora	CTO	Edificio	Observaciones
112	Liliana Von Thun Travieso	01-04-2019	11:41	50-MC	[REDACTED]	
113	Juana Sánchez Ruiz y herederos de Blas Ramón Ortega	01-04-2019	11:52	40-MC		
114	Carmelo Ramírez Jiménez y Yolanda Melián Santos	02-04-2019	12:44	17-MC		
115	Dunia Esther García Ramos	03-04-2019	10:47	474-NSP		
116	Euseblo González Valerón	03-04-2019	12:22	482-NSP		
117	Noelia Quintana Martín	04-04-2019	10:23	480-NSP		
118	Manuel Morejon Núñez	04-04-2019	12:41	442-NSP		
119	Juana María Badra Ramos	05-04-2019	11:37	45-MC		
120	Fabiola de las Nieves Guillén Zait	08-04-2019	12:03	19-MC		
121	Angela Viera Hernández y herederos de Juan Mendez Brito	08-04-2019	13:51	447-NSP		



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EN5652752

122	Agustín René Iglesias Martínez	09-04-2019	12:48	451-NSP	
123	Carmen Ortega Suárez	09-04-2019	12:57	59-MC	
124	Mario Agustín Travieso González y María Lucía Sánchez Vega	10-04-2019	08:34	461-NSP	
125	María Hernández Santana	10-04-2019	12:57	28-MC	
126	María Engracia Cortes Santana	10-04-2019	13:04	436-NSP	
127	Juan Castellano Sánchez	15-04-2019	08:48	470-NSP	
128	Juan Castellano Sánchez	15-04-2019	08:55	440-NSP	
129	Juan Castellano Sánchez	15-04-2019	09:01	489-NSP	
130	Herederos de Onelia Rodríguez Socorro	15-04-2019	11:29	432-NSP	
131	Mª del Carmen Padrón Ortega	16-04-2019	08:29	20-MC	



**SORTEO 8 DE MAYO 2019**  
**VIVIENDAS 72 M<sup>2</sup>**

132	Maria Dolores Bolaños Castellano	16-04-2019	11:56	464-NSP	[REDACTED]
133	Antonia Vega Medina y herederos de José Mendoza Bolaños	16-04-2019	12:57	22-MC	[REDACTED]
134	Luis Iván Borges Rodríguez	16-04-2019	12:56 13:53	46-MC	[REDACTED]
135	Antonio Rubén Cabrera Macías y Luz Marina Sosa Luzardo	17-04-2019	08:31	483-NSP	[REDACTED]
136	Manuel Buenaventura Montesdeoca Morales	17-04-2019	11:46	49-MC	[REDACTED]
137	Herederos M <sup>o</sup> del Carmen Carballo Fuentes	06-05-19	11:12	11-TSLM	[REDACTED]



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

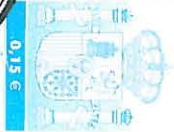
EN5652751

**SORTEO 8 DE MAYO DE 2019,**  
**VIVIENDAS ADAPTADAS**

<b>Puesto en el sorteo</b>	<b>Número del asignado</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>Pedro Rufino García Peña Laura Ramos Armas</b>
<b>2</b>	<b>4</b>	<b>Herederos de Asunción Díaz García</b>
<b>3</b>	<b>1</b>	<b>Ricardo Placeres Trujillo María Delia Rodríguez Santana</b>
<b>4</b>	<b>3</b>	<b>José Ramón Machado Santana</b>

---

12/2018



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

**SORTEO 8 DE MAYO 2019**  
**VIVIENDAS 72 M<sup>2</sup>**

132	Maria Dolores Bolaños Castellano	16-04-2019	11:56	464-NSP	[REDACTED]	[REDACTED]
133	Antonia Vega Medina y herederos de José Mendoza Bolaños	16-04-2019	12:57	22-MC	[REDACTED]	[REDACTED]
134	Luis Iván Borges Rodríguez	16-04-2019	12:56 13:53	46-MC	[REDACTED]	[REDACTED]
135	Antonio Rubén Cabrera Macías y Luz Marina Sosa Luzardo	17-04-2019	08:31	483-NSP	[REDACTED]	[REDACTED]
136	Manuel Buenaventura Montesdeoca Morales	17-04-2019	11:46	49-MC	[REDACTED]	[REDACTED]
137	Herederos M <sup>a</sup> del Carmen Carballo Fuentes	06-05-19	11:12	11-TSLM	[REDACTED]	[REDACTED]

EN5652751

**SORTEO 8 DE MAYO DE 2019,**  
**VIVIENDAS ADAPTADAS**

<b>Puesto en el sorteo</b>	<b>Número del asignado</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>Pedro Rufino García Peña Laura Ramos Armas</b>
<b>2</b>	<b>4</b>	<b>Herederos de Asunción Díaz García</b>
<b>3</b>	<b>1</b>	<b>Ricardo Placeres Trujillo María Delia Rodríguez Santana</b>
<b>4</b>	<b>3</b>	<b>José Ramón Machado Santana</b>

---

EN5652750

12/2018



**SORTEO 8 DE MAYO DE 2019,**  
**VIVIENDAS DE 58m<sup>2</sup>**

Puesto en el sorteo	Número del asignado	Nombre y Apellidos
1	15	Lidia Rosa Alemán Ojeda
2	19	Estrella Hormiga Ramos
3	13	Juan Álvarez Arbelo
4	14	Luis González Montero
5	6	Juana Jiménez García
6	5	Miguel Ángel y María del Pino Álamo Santiago
7	17	Juan Ramón Perdomo Santana
8	12	Carmen Coronel Darías Herederos de María Pino Coronel Darías
9	11	Benito José y Valentín Zamora Medina Herederos de Antonio Manuel Zamora Medina

10	7	Pino de Carmen Sánchez Sánchez
11	8	Fernando Alvarado Hernández María Pino Pérez Pérez
12	18	Pilar Vega Vega
13	16	Herederos de Débora Rodríguez García
14	10	Carmelo Jorge Jiménez Hernández
15	9	Eloísa Hernández Santana

---





EN5652749

12/2018



**SORTEO 8 DE MAYO DE 2019,**  
**VIVIENDAS DE 67m<sup>2</sup>**

Puesto en el sorteo	Número del asignado	Nombre y Apellidos
1	73	Laureano Antonio González González
2	46	José Cabrera Suárez Herederos de María Dolores Barrera Santana
3	67	Rita Cabrera Ramírez Claudio Peraza García
4	50	Hilda Carmen Armas Brito Herederos de Juan María Medina Rodríguez
5	52	Rosa Aurelia Pérez Batista
6	106	Silvia Davinia Carreras Martín
7	86	Herederos de Juan Luis de la Loma Navarro María del Pino González Luján
8	31	María Teresa Barreto Cruz Herederos de José Antonio Barreto Cruz

9	76	María del Carmen Santana Domínguez
10	44	Ezequiel Cabrera Falcón Ricardo Robaina Frías
11	89	Gardenia María Hernández Reyes
12	38	Pino Inmaculada Ramírez Zurita
13	80	María del Pino Vizcaíno Sánchez Rafael Domínguez Vega
14	49	Dolores Betancor Martín
15	88	Moneiba Álvarez Suárez Juan Andrés Santana Otero
16	70	Pedro Ramón Pérez Henríquez Antonia María Expósito Pellón
17	72	Herederos de Nicolás Santana Martín
18	74	Diego Pérez Delgado Rosa Robaina Santana

---

EN5652748

12/2018



19	60	María Teresa Santana Acosta
20	47	María Concepción Morán Melián
21	62	Antonia Gordillo Cabrera
22	64	Josefa López Santana Antonio Pérez Padilla
23	69	María Estrella Jorge Quintana
24	87	Nicasio Machín González
25	25	María Guerra Santana
26	100	María Dolores Rodríguez Abreu
27	105	Ascensión Soraya Acosta Barrera

28	104	Cristo Manuel Marrero Hernández Luz Divina Jiménez de los Reyes
29	68	Carmen Gloria Artilles Padrón Mario Díaz Mendoza

30	85	Herederos de Elsa Alonso González
31	98	Rosario Rodríguez Ortega
32	71	Juan Ramón Castellano Viera Rita Esther Díaz Benítez
33	66	Inmaculada Tejera Naranjo
34	107	Estrella Santana Sosa
35	97	María Elena Santana Rodríguez
36	96	Irene Rodríguez Alonso

---

EN5652747

12/2018



*[Handwritten signature in blue ink]*

37	103	Rodolfo Manuel Sosa Suárez Ana Esther Ruana Pérez
38	99	María Jesús Robaina Pérez
39	82	Manuel y María de los Ángeles Suárez Arroyo
40	75	Juan Antonio Cabrera Navarro
41	77	Rodolfo, Alfredo, Domingo, Agustín y Josefa de los Reyes Ramos Rivero
42	91	Herederos de José Santana Nieves
43	43	Rafael Morales Morales
44	95	Josefa padrón Santana
45	78	María del Mar Velázquez Sardiña
46	65	Abenchara Brígida Santana Eugenio

47	83	María Concepción Afonso Amador
48	48	Bernardino Juan Mireles Romero
49	90	Fernandina Benítez Medina

50	53	Juan Felipe Hernández Castellano María Mercedes González Montero
51	79	José Cillero Ygeño Carmen Delgado Hernández
52	22	José Vázquez Román Susana del Carmen Navarro Ramos
53	61	Jerónima del Rosario Santana
54	94	Ignacio Iván Alonso Suárez Esther Alicia Martín González
55	39	Francisca Sardiña Vega

---

EN5652746

12/2018



56	51	María del Carmen Martín Sosa
57	93	Josefa Medina Castellano Herederos de Francisco Morano Rodríguez
58	108	María del Carmen Trenzado Hormiga Domingo Marrero Padrón
59	81	Armando Tavío Sánchez Ana María Yáñez Pérez
60	101	Víctor Borja Ramos León
61	109	Herederos de Susana Rodríguez González
62	111	María Fernanda Espino Guerra
63	102	María del Pino Rojas Medina
64	110	Juan Antonio Sánchez Medina
65	63	Narcisa Tejera García

66	92	Adolfina Ojeda Cruz
67	42	Francisca Martín Ruano Herederos de Carlos Jurado Suárez
68	26	Rafael León Fernández María de la Cruz Santana Godoy
69	36	Josefa López Durán Gustavo Fabricio Brito

70	35	José Francisco Sánchez Santiago Carmen Rosa Cubas González
71	27	Herederos de Margarita Galván Mendoza
72	21	Manuel Bernardino Mireles Romero
73	56	Iván Cabrera Sosa

---



EN5652745

12/2018



*[Handwritten signature in blue ink]*

74	23	Juan Antonio Molina Palmés Carmen Delia Ortega Galindo
75	20	Luisa Jiménez Rodríguez
76	32	María del Pino Ramos Santorio
77	57	Francisca Gordillo Vega
78	28	Armando González Pacheco Matilde González Vizcaino
79	84	José Manuel García Pérez María Soledad García Jerez

80	55	Isabel Ramos Expósito
81	37	Pablo López Durán
82	30	Teresa González Ramos

83	29	Bias Betancor Quintana María Isabel Trujillo Cruz
84	41	Rafaela Pérez Quesada
85	34	María Ángeles Hernández Castro
86	54	Paula Leandra Viera García Herederos de Juan del Rosario Álamo
87	45	Lidia Rubio Guillén
88	59	Laura Cáceres Suárez
89	40	Juan Bautista Dámaso Ojeda Bárbara de la Luz del Rosario Rodríguez

90	24	Francisco Vega Mederos
91	33	Juan Francisco Santana Reyes María Dolores Díaz Rodríguez

---

EN5652744

12/2018



92	58	Esther Lidia Cáceres Suárez

**SORTEO 8 DE MAYO DE 2019,**  
**VIVIENDAS DE 72m<sup>2</sup>**

<b>Puesto en el sorteo</b>	<b>Número del asignado</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>
1	132	María Dolores Bolaños castellano
2	116	Eusebio González Valerón
3	123	Carmen Ortega Suárez
4	133	Antonia Vega Medina Herederos de José Mendoza Bolaños
5	130	Herederos de Onelia Rodríguez Socorro
6	125	María Hernández Santana
7	131	María del Carmen Padrón Ortega
8	113	Juana Sánchez Ruiz Herederos de Blas Ramón Ortega
9	136	Manuel Buenaventura Montesdeoca morales

---

EN5652743

12/2018



10	121	Ángela Viera Hernández Herederos de Juan Méndez Brito
11	127	Juan Castellano Sánchez
12	114	Carmelo Ramírez Jiménez Yolanda Melián Santos
13	126	María Engracia Cortés Santana
14	117	Noelia Quintana Martín
15	115	Dunia Esther García Ramos
16	120	Fabiola de las Nieves Guillén Zait
17	129	Juan Castellano Sánchez
18	119	Juana María Badra Ramos
19	118	Manuel Morejón Núñez

--	--	--

20	124	Mario Agustín Travieso González María Lucía Sánchez Vega
21	128	Juan Castellano Sánchez
22	112	Liliana von Thun Travieso
23	122	Agustín René Iglesias Martínez
24	134	Luis Iván Borges Rodríguez
25	137	Herederos de María del Carmen Carballo Fuentes
26	135	Antonio Rubén Cabrera Macías Luz Marina Sosa Luzardo

---

**ES COPIA DE LA MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA Y DONDE QUEDA ANOTADA, QUE BAJO EL NUMERO DE ORDEN AL PRINCIPIO INDICADO, OBRA EN MI PROTOCOLO GENERAL**

EN5652742

12/2018



D.A. 3.ª L. 8/89 - Documento no sujeto (Instrumento sin cuantía)

**CORRIENTE DE INSTRUMENTOS PUBLICOS. Y A SOLICITUD DE LA PARTE REQUIRENTE, LA EXPIDO EN VEINTISIETE FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES DE LA SERIE EN, NUMEROS 5652768, LOS VEINTICINCO SIGUIENTES EN ORDEN CORRELATIVOS DESCENDENTES Y EL PRESENTE DONDE FIRMO.-LA PRESENTE COPIA LLEVA ADHERIDO EL SELLO DE SEGURIDAD Nº 0234050396.- EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE.-**



*[Handwritten signature in blue ink]*